

**RELATORÍA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**

Exclusión:

Radicado: 2015-00315

Clase de actuación: solicitud terminación anticipada del proceso por exclusión de lista.

Postulados: Audi Humberto Mantilla Navarrete

GAOML: ACMM.

Fecha: 29 de agosto de 2018.

M.P. Alexandra Valencia Molina

Decisión: Declara la terminación anticipada del proceso de Justicia y Paz

TESIS: «[...] continuar con la actividad delincencial después de la desmovilización, contradice la pretensión de quien se desmoviliza para facilitar el proceso de paz y reincorporación a la vida civil»

TEMAS:

EXCLUSIÓN – Continuación de la actividad delincencial después de la desmovilización: el postulado está en el deber de cumplir todas las cargas que le son demandables, a riesgo de perder los derechos y privilegios a los que accedió cuando decidió reincorporarse a la vida civil / **PRINCIPIO FUNDANTE DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL** – Paz y reconciliación nacional, como garantía de no repetición / **TEST DE PROPORCIONALIDAD** – Deber de ponderar si la solicitud de exclusión cumple o no con la finalidad que demanda una justicia transicional - verificación de los presupuestos materiales y personales, a fin de valorar la intención del postulado de defraudar el proceso de paz y su voluntad de continuar con una vida al margen de la Ley- Factores que permiten verificar la entidad del delito.

FUENTE FORMAL: Ley 975 de 2005 art. 11A